

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Nº 0074**

**22 MAY 2017**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 37 de la Constitución Política, establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera y se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, los Parágrafos I, II y III del Artículo 41, de la norma precitada, establece que, el Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos; priorizará los medicamentos genéricos a través del fomento de su producción interna y, en su caso, determinará su importación y que el derecho a acceder a los medicamentos no podrá ser restringido por los derechos de propiedad intelectual y comercialización, y contemplará estándares de calidad y primera generación.

Que, el Inciso a) del Artículo 1 de la Ley N°1737 de 17 de diciembre de 1996, establece que como Política del Medicamento es necesario disponer de medicamentos que garanticen inocuidad, eficacia y calidad demostrada, evitando la presencia de fármacos de dudosa calidad, ineficiencia farmacológica o de riesgo terapéutico.

Que, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 25235 de 30 de noviembre de 1998, señala que a fin de cumplir los objetivos de la Política de Medicamentos, ésta deberá contemplar sólidamente una política farmacéutica en el marco de un servicio en beneficio de la población.

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1008 de 12 de octubre de 2011, autoriza al Ministerio de Salud la selección de proveedores y precio para cada uno de los productos contemplados en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales – LINAME y Lista de Dispositivos Médicos Esenciales.

Que, los Artículos 1 y 30 del Reglamento para la Selección de Proveedores y Precios, y Compra Directa de Medicamentos y Dispositivos Médicos Esenciales, aprobado por Resolución Ministerial N° 1647 de 17 de noviembre de 2011, señala que dicho Reglamento tiene por objeto normar la Selección de Proveedores y Precios para cada uno de los productos contemplados en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales – LINAME y Lista de Dispositivos Médicos Esenciales necesarios para la atención de las prestaciones de salud, así como la compra directa a partir de la publicación de la Lista de Proveedores y Precios, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 1008 de 12 de octubre de 2011 y que la MAE mediante Resolución Ministerial expresa, técnica y legalmente motivada podrá, hasta antes de la suscripción del convenio, cancelar, anular o suspender un proceso de selección conforme las causales señaladas en la normativa.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 53 del Reglamento precitado, establece que el RPS, dentro de los CINCO (5) días calendario de emitida la Resolución de Declaratoria Desierta, autorizará la publicación de la segunda convocatoria o procederá a dar la instrucción de importación directa en el marco del Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004 de la CEASS.

Que, el Artículo 64 del Reglamento al Decreto Supremo No. 1008, establece que la interposición del recurso suspenderá el proceso de selección únicamente en los ítems impugnados; reiniciándose el mismo una vez agotada la vía administrativa.

Que, en fecha 20 de enero de 2017 se realizó la publicación de la convocatoria pública a efecto de realizar el Proceso de Selección de proveedores y precios para los productos contemplados en la Lista Nacional de medicamentos Esenciales (LINAME) y Lista de Dispositivos Médicos, asignándose el CUCE 17-0046-00-721797-1-2.

Que, conforme la convocatoria publica se realizó los actos administrativos correspondientes, mismos que se llevaron a cabo en los plazos determinados.

Que, el Informe de la Comisión Calificadora INF.COM. N° 01/2017 de 7 de abril de 2017, en cumplimiento al Decreto Supremo 1008 recomienda la adjudicación del Proceso de Selección de Proveedores y Precios para los Productos contemplados en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) y Lista de



Dispositivos Médicos, CUCE 17-0046-00-721797-1-2, a los proponentes: LABORATORIO GALENICO CALIFAR, FARMAVAL BOLIVIA S.R.L., INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. S.R.L., IMPORTADORA DISMEDIN, COMPAÑÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.), SALUD Y NUTRICIÓN S.R.L., TECNOMEDICAL BOLIVIA, IMPORTADORA HOSPITALIA IMPORT – EXPORT, LABORATORIO GALENICO CALIFAR y SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES. Asimismo recomienda Declarar Desiertos los ítems no adjudicados.

Que, el RPS conforme el INF.COM. N° 01/2017 de 7 de abril de 2017, emite la Resolución Administrativa N° 0060 de 17 de abril de 2017, de Adjudicación y Declaratoria Desierto, mismo que en el plazo correspondiente mereció la interposición del recurso administrativo de impugnación por parte de la empresa Hurtado Peredo Medical & Instrument SRL (HP MEDICAL SRL).

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0210 de 26 de abril de 2017, se resuelve Suspender el proceso de Selección de Proveedores y Precios para los Productos Contemplados en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) y Lista de Dispositivos Médicos, CUCE 17-0046-00-721797-1-2, reiniciándose el mismo una vez agotada la vía administrativa.

Que, la Resolución de Recurso Administrativo de Impugnación N° 01/2017 de 3 de mayo de 2017, confirma la Resolución Administrativa N° 0060/2017 de 17 de abril de 2017. Asimismo retira la suspensión del proceso de selección, proveedor y precio y resuelve volver a publicar el nuevo cronograma de fechas, siendo el Responsable del Proceso de Selección – RPS del Ministerio de Salud el encargado de hacer cumplir dicha disposición.

Que, mediante Informe Técnico MS/AGEMED/AUMyT/AATSyUR/IT/5/2017 de 11 de mayo de 2017, la Jefe de la Unidad de Medicamentos y Tecnología, vía la Directora General Ejecutiva de AGEMED, remite sugerencia de propuesta de nuevo cronograma. Por otra parte concluye que sobre aquellos medicamentos y dispositivos que quedaron desiertos, se recomienda al RPS proceder conforme establece el Artículo 53 del D.S. 1008.

#### **POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Selección (RPS) en mérito a las facultades conferidas por el artículo 8 del Reglamento para la Selección de Proveedores y Precios, y Compra Directa de Medicamentos y Dispositivos Médicos Esenciales, aprobado por Resolución Ministerial N° 1647 de 17 de noviembre de 2011 y en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución de Recurso Administrativo de Impugnación N° 01/2017 de 3 de mayo de 2017.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el nuevo cronograma señalado en el Informe Técnico MS/AGEMED/AUMyT/AATSyUR/IT/5/2017 de 11 de mayo de 2017, emitido por la Jefe de la Unidad de Medicamentos y Tecnología – AGEMED, dentro del Proceso de Selección de proveedores y precios para los productos contemplados en la Lista Nacional de medicamentos Esenciales (LINAME) y Lista de Dispositivos Médicos, CUCE 17-0046-00-721797-1-2, código interno MS/DS-1008/MD- 001/2017; en cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución de Recurso Administrativo de Impugnación N° 01/2017 de 3 de mayo de 2017, que retira la suspensión del proceso de selección de proveedores y precios.

Actividad	Fecha
Presentación de documentos para suscripción de contrato (Fecha limite)	6/06/2017
Cotejo y verificación de documentos de proponentes adjudicados (Fecha limite)	12/06/2017
Elaboración del convenio (Fecha limite)	14/06/2017
Suscripción de convenio (Fecha limite)	19/06/2017





**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTRUIR** a la CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD – CEASS, proceder a la importación directa de los ítems Declarados Desiertos (medicamentos e insumos médicos), en el marco del Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004, de acuerdo a su capacidad técnica y logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, la Fe de Erratas CC/DS-1008/FE/01/2017, que forma parte integrante e indisoluble de la presente resolución.

Debiendo cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, en el marco del Documento Base de Selección (DBS).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Dante Figueroa Jiménez  
R.P.S.-SELECCIÓN DE PROVEEDORES,  
PRECIOS DE MEDICAMENTOS  
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS  
MINISTERIO DE SALUD



## FE DE ERRATAS

CC/DS-1008/FE/01/2017

Que habiéndose publicado el Informe de la Comisión según CITE: INF.COM. N° 01/2017 de fecha 07 de Abril del 2017, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0060 de 17 de abril de 2017 del proceso de SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y PRECIOS PARA LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA LISTA NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (LINAME) Y LISTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, identificado con el Código Interno MS/DS-1008/MD-001/2017, asignado con el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) N° 17-0046-00-721797-1-2; se observó errores de transcripción, que deben ser enmendadas según el siguiente detalle:

### DICE:

Por lo expuesto en el presente informe y en cumplimiento a las normas básicas del decreto supremo 1008 la comisión de calificación recomienda la adjudicación del proceso "SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y PRECIOS para los productos contemplados en la lista nacional de medicamentos esenciales (LINAME) y dispositivos médicos" CUCE 17-0046-00-721797-1-2, a los siguientes proponentes.

### MEDICAMENTOS

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR" representado legalmente por la Sra. MARLENE MARIA BORDA DE CURI ZAMORA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS A LOS SIGUIENTES ITEMS						LABORATORIO GALENICO CALIFAR
Item	Código	Producto	Concentración	Forma Farmacéutica	Precio unitario adjudicado(Bs)	Empresa Adjudicada
29	D0801	Alcohol etílico (Etanol)	Solución 1 l	70% a 95%	18.41	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
301	D0201	Glicerol (Glicerina bidestilada)	Solución 1 l	Según disponibilidad	70,00	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
344	D0806	Iodo (Yodo)	Solución hidroalcohólica	2%	90,00	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
345	D0807	Iodo povidona (Yodopovidona)	Crema o Pomada - 500 g	10%	110,00	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
442	D0202	Oxido de Zinc con o sin aceite	Pasta o Pomada	Según disponibilidad	9,50	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
562	D0204	Vaselina líquida	Solución 1 l	Según disponibilidad	45,50	LABORATORIO GALENICO CALIFAR



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "FARMAVAL BOLIVIA S.R.L" representado legalmente por la Sra. KOSMA KATERINA GALLARDO PACHECO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
7	S0101	Aciclovir	Crema o Pomada oftálmica	3%	50,00	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
84	C0706	Bisoprolol	Comprimido	5 mg	2,45	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
130	S0104	Ciprofloxacina	Solución oftálmica	0,3%	19,85	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
184	S0124	Corticoide + anti infeccioso de acción tópica	Solución oftálmica	Según disponibilidad	22,11	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
185	S0125	Corticoide + anti infeccioso de acción tópica	Ungüento oftálmico	Según disponibilidad	27,67	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
295	S0115	Gentamicina	Ungüento oftálmico	0,3%	14,50	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
357	S0127	Latanoprost	Solución oftálmica	50 mcg/ml	67,40	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
554	N0215	Tramadol	Comprimido	50 mg	1,66	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. S.R.L" representado legalmente por la Sr. EDUARDO MAURICIO RAMIREZ PEÑA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. S.R.L
177	V0604	Complemento Nutricional (Carmelo)	Polvo	Según Concentración	54,00	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. S.R.L
178	V0603	Complemento nutricional (Nutribebé)	Polvo	Según concentración estándar	23,60	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. S.R.L
404	B0305	Micronutrientes (Vit. C + Vit A + Fe + Zn + Ac. Fólico) (Chispitas nutricionales)	Polvo	Según concentración estándar	0,30	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. S.R.L

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "IMPORTADORA DISMEDIN" representado legalmente por la Sra. MARIBEL EVELIN ENCINAS SALINAS por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						IMPORTADORA DISMEDIN
37	C0102	Amiodarona (clorhidrato)	Comprimido	200 mg	0,42	IMPORTADORA DISMEDIN
55	A0301	Atropina sulfato	Inyectable	1 mg/ml	0,57	IMPORTADORA DISMEDIN



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

66	J0116	Bencilpenicilina benzatinica	Inyectable	2.400.000 UI	2,60	IMPORTADORA DISMEDIN
199	H0203	Dexametasona	Comprimido	0,5 mg	0,10	IMPORTADORA DISMEDIN
247	C0302	Espironolactona	Comprimido	100 mg	0,65	IMPORTADORA DISMEDIN
248	C0303	Espironolactona	Comprimido	25 mg	0,30	IMPORTADORA DISMEDIN
298	J0149	Gentamicina sulfato	Inyectable	80 mg	0,55	IMPORTADORA DISMEDIN
393	A0308	Metoclopramida	Inyectable	5 mg/ml (2 ml)	0,40	IMPORTADORA DISMEDIN
402	P0109	Metronidazol	Comprimido	500 mg	0,16	IMPORTADORA DISMEDIN
418	C0808	Nifedipino	Comprimido o Cápsula	10 mg	0,11	IMPORTADORA DISMEDIN
482	A0204	Ranitidina	Inyectable	50 mg	0,38	IMPORTADORA DISMEDIN

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)" representado legalmente por la Sr. GHELY WALTER GONZALES POZO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
					Precio unitario	Empresa Adjudicada
90	N0102	Bupivacaina clorhidrato (pesada)	Inyectable	0,5%	5,09	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
161	N0503	Clorpromazina	Inyectable	12,5 mg/ml	0,75	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
264	N0307	Fenitoina	Inyectable	50 mg/ml	6,75	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
269	N0105	Fentanilo con conservante	Inyectable	0,05 mg/ml	33,60	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
270	N0106	Fentanilo sin conservante	Inyectable	0,05 mg/ml	4,20	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
309	N0508	Haloperidol	Comprimido	5 mg	0,88	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
310	N0509	Haloperidol decanoato	Inyectable	50 mg/ml	30,50	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
350	N0108	Ketamina (Cetamina)	Inyectable	50 mg/ml	28,90	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
410	N0206	Morfina	Cápsula o Comprimido	10 mg	2,00	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
411	N0207	Morfina (con y sin conservante)	Inyectable	10 mg/ml	11,50	COMPAÑIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

430	C0205	Nitroprusiato de sodio	Inyectable	25 mg/ml	180,00	COMPANIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
493	M0303	Rocuronio bromuro	Inyectable	10 mg/ml	38,90	COMPANIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
499	N0114	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Solución	250 ml	818,00	COMPANIA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "SALUD Y NUTRICION S.R.L." representado legalmente por la Sra. MARTHA ARCENAGA AVENDAÑO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

30	V0602	Alimentos Terapéutico Listo para Uso (ATLU)	Polvo, Pasta o Granulado según disponibilidad	Según concentración estándar	9,50	SALUD Y NUTRICION S.R.L
176	A1108	Complejo de vitaminas y minerales (Uso pediatría) CMV	Polvo para solución oral	Según disponibilidad	2,87	SALUD Y NUTRICION S.R.L

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "TECNOMEDICAL BOLIVIA" representado legalmente por la Sra. AYDA LILA OVIEDO HUERTA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

30	V0602	Alimentos Terapéutico Listo para Uso (ATLU)	Polvo, Pasta o Granulado según disponibilidad	Según concentración estándar	9,50	TECNOMEDICAL BOLIVIA
----	-------	---	---	------------------------------	------	----------------------

**DISPOSITIVOS**

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "IMPORTADORA HOSPITALIA IMPORT-EXPORT" representado legalmente por la Sr. Mijail Freddy Rocha Astulla por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

643	IB025	Barbijo descartable	Caja x 50	Caja	19,50	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
827	DM183	Guantes descartables de latex talla "XS"	Caja x 100	Caja	0.32	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

829	IG025	Guantes descartables N° 6 Caja x 50 pares	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
830	IG028	Guantes descartables N° 7 ½ Caja x 50 pares	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
831	IG027	Guantes descartables N° 7 Caja x 50 pares	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
832	IG029	Guantes descartables N° 8 Caja x 50 pares	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
871	IJ005	Jeringa descartable 10 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,53	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
872	IJ003	Jeringa descartable 1 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,40	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
873	IJ006	Jeringa descartable 20 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,82	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
874	IJ008	Jeringa descartable 3 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,40	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
876	IJ009	Jeringa descartable 5 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,52	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR" representado legalmente por la Sra. MARLENE MARIA BORDA DE CURI ZAMORA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						<b>LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR</b>
920	IO003	Óxido de zinc	Polvo 30 g.	Sobre	11,00	LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR
921	IO002	Óxido de zinc	Polvo 50 g.	Sobre	18,00	LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES" representado legalmente por la Sr. JULIO FREDY SALAS SORUCO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						<b>SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES</b>
962	IP062	Placa radiográfica 18 x 24	Caja	Caja	260,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
964	IP064	Placa radiográfica 30 x 40	Caja	Caja	720,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
965	IP065	Placa radiográfica 35 x 35	Caja	Caja	760,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
966	IP066	Placa radiográfica 35 x 43	Caja	Caja	920,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES

## DEBE DECIR:

Por lo expuesto en el presente informe y en cumplimiento a las normas básicas del decreto supremo 1008 la comisión de calificación recomienda la adjudicación del proceso "SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y PRECIOS para los productos contemplados en la lista nacional de medicamentos esenciales (LINAME) y dispositivos médicos" CUCE 17-0046-00-721797-1-2, a los siguientes proponentes.

### MEDICAMENTOS

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR" representado legalmente por la Sra. MARLENE MARIA BORDA DE CURI ZAMORA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Concentración	Precio	Empresa Adjudicada	
29	D0801	Alcohol etílico (Etanol)	Solución 1 l	70% a 95%	18,41	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
301	D0201	Glicerol (Glicerina bidestilada)	Solución 1 l	Según disponibilidad	70,00	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
344	D0806	Iodo (Yodo)	Solución hidroalcohólica	2%	90,00	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
345	D0807	Iodo povidona (Yodopovidona)	Crema o Pomada - 500 g	10%	110,00	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
442	D0202	Oxido de Zinc con o sin aceite	Pasta o Pomada	Según disponibilidad	9,50	LABORATORIO GALENICO CALIFAR
562	D0204	Vaselina liquida	Solución 1 l	Según disponibilidad	45,50	LABORATORIO GALENICO CALIFAR

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "FARMAVAL BOLIVIA S.R.L" representado legalmente por la Sra. KOSMA KATERINA GALLARDO PACHECO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Concentración	Precio	Empresa Adjudicada	
7	S0101	Aciclovir	Crema o Pomada oftálmica	3%	50,00	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
84	C0706	Bisoprolol	Comprimido	5 mg	2,45	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
130	S0104	Ciprofloxacina	Solución oftálmica	0,3%	19,85	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
184	S0124	Corticoide + anti infeccioso de acción tópica	Solución oftálmica	Según disponibilidad	22,11	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
185	S0125	Corticoide + anti infeccioso de acción tópica	Ungüento oftálmico	Según disponibilidad	27,67	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

295	S0115	Gentamicina	Ungüento oftálmico	0,3%	14,50	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
357	S0127	Latanoprost	Solución oftálmica	50 mcg/ml	64,74	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L
554	N0215	Tramadol	Comprimido	50 mg	1,66	FARMAVAL BOLIVIA S.R.L

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. SR.L" representado legalmente por la Sr. EDUARDO MAURICIO RAMIREZ PEÑA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. SR.L
						Empresa Adjudicada
177	V0604	Complemento Nutricional (Carmelo)	Polvo	Según Concentración	54,00	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. SR.L
178	V0603	Complemento nutricional (Nutribebé)	Polvo	Según concentración estándar	23,60	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. SR.L
404	B0305	Micronutrientes (Vit. C + Vit A + Fe + Zn + Ac. Fólico) (Chispitas nutricionales)	Polvo	Según concentración estándar	0,30	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICO SIGMA CORP. SR.L

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "IMPORTADORA DISMEDIN" representado legalmente por la Sra. MARIBEL EVELIN ENCINAS SALINAS por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

						IMPORTADORA DISMEDIN
						Empresa Adjudicada
7	C0102	Amiodarona (clorhidrato)	Comprimido	200 mg	0,42	IMPORTADORA DISMEDIN
55	A0301	Atropina sulfato	Inyectable	1 mg/ml	0,57	IMPORTADORA DISMEDIN
66	J0116	Bencilpenicilina benzatínica	Inyectable	2.400.000 UI	2,60	IMPORTADORA DISMEDIN
199	H0203	Dexametasona	Comprimido	0,5 mg	0,1005	IMPORTADORA DISMEDIN
247	C0302	Espironolactona	Comprimido	100 mg	0,65	IMPORTADORA DISMEDIN
248	C0303	Espironolactona	Comprimido	25 mg	0,30	IMPORTADORA DISMEDIN
298	J0149	Gentamicina sulfato	Inyectable	80 mg	0,55	IMPORTADORA DISMEDIN
393	A0308	Metoclopramida	Inyectable	5 mg/ml (2 ml)	0,40	IMPORTADORA DISMEDIN
402	P0109	Metronidazol	Comprimido	500 mg	0,16	IMPORTADORA DISMEDIN
418	C0808	Nifedipino	Comprimido o Cápsula	10 mg	0,11	IMPORTADORA DISMEDIN
482	A0204	Ranitidina	Inyectable	50 mg	0,38	IMPORTADORA DISMEDIN



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "COMPAÑÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)" representado legalmente por la Sr. GHELY WALTER GONZALES POZO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

Detalle de Medicamentos						COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
Item	Código	Nombre del Medicamento	Forma Farmacéutica	Dosificación	Precio unitario (Bs)	Empresa Adjudicada
90	N0102	Bupivacaina clorhidrato (pesada)	Inyectable	0,5%	5,09	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
161	N0502	Clorpromazina	Comprimido	100 mg	0,75	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
264	N0307	Fenitoina	Inyectable	50 mg/ml	6,75	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
269	N0105	Fentanilo con conservante	Inyectable	0,05 mg/ml	33,60	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
270	N0106	Fentanilo sin conservante	Inyectable	0,05 mg/ml	4,20	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
309	N0508	Haloperidol	Comprimido	5 mg	0,88	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
310	N0509	Haloperidol decanoato	Inyectable	50 mg/ml	30,50	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
350	N0108	Ketamina (Cetamina)	Inyectable	50 mg/ml	28,90	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
410	N0206	Morfina	Cápsula o Comprimido	10 mg	2,00	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
411	N0207	Morfina (con y sin conservante)	Inyectable	10 mg/ml	11,50	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
430	C0205	Nitroprusiato de sodio	Inyectable	25 mg/ml	180,00	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
493	M0303	Rocuronio bromuro	Inyectable	10 mg/ml	38,90	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)
499	N0114	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Solución	250 ml	818,00	COMPANÍA FARMACEUTICA BOLIVIANA LIMITADA (COFARBOL LTDA.)



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "SALUD Y NUTRICION S.R.L" representado legalmente por la Sra. MARTHA ARCENAGA AVENDAÑO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

SALUD Y NUTRICION S.R.L						
30	V0602	Alimentos Terapéutico Listo para Uso (ATLU)	Polvo, Pasta o Granulado según disponibilidad	Según concentración estándar	9,50	SALUD Y NUTRICION S.R.L
176	A1108	Complejo de vitaminas y minerales (Uso pediatría) CMV	Polvo para solución oral	Según disponibilidad	287,00	SALUD Y NUTRICION S.R.L

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "TECNOMEDICAL BOLIVIA" representado legalmente por la Sra. AYDA LILA OVIEDO HUERTA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

TECNOMEDICAL BOLIVIA						
30	V0602	Alimentos Terapéutico Listo para Uso (ATLU)	Polvo, Pasta o Granulado según disponibilidad	Según concentración estándar	9,50	TECNOMEDICAL BOLIVIA

**DISPOSITIVOS**

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "IMPORTADORA HOSPITALIA IMPORT-EXPORT" representado legalmente por la Sr. Mijail Freddy Rocha Astulla por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

IMPORTADORA HOSPITALIA IMPORT-EXPORT						
643	IB025	<b>Barbijo descartable</b>	Caja x 50	Caja	19,50	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
827	DM183	<b>Guantes descartables de latex talla "XS"</b>	Caja x 100	Caja	0.32	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
829	IG025	<b>Guantes descartables N° 6 Caja x 50 pares</b>	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
830	IG028	<b>Guantes descartables N° 7 ½ Caja x 50 pares</b>	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
831	IG027	<b>Guantes descartables N° 7 Caja x 50 pares</b>	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

832	IG029	Guantes descartables N° 8 Caja x 50 pares	Caja	Caja	32,00	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
871	IJ005	Jeringa descartable 10 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,53	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
872	IJ003	Jeringa descartable 1 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,40	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
873	IJ006	Jeringa descartable 20 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,82	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
874	IJ008	Jeringa descartable 3 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,40	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT
876	IJ009	Jeringa descartable 5 ml. c./aguja	Sobre estéril	Pieza	0,42	HOSPITALIA IMPORT-EXPORT

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR" representado legalmente por la Sra. MARLENE MARIA BORDA DE CURI ZAMORA por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

920	IO003	Óxido de zinc	Polvo 30 g.	Sobre	11,00	LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR
921	IO002	Óxido de zinc	Polvo 50 g.	Sobre	18,00	LABORATORIO GALÉNICO CALIFAR

- Se recomienda la adjudicación a la empresa "SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES" representado legalmente por la Sr. JULIO FREDY SALAS SORUCO por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el DBS, según el siguiente detalle:

962	IP062	Placa radiográfica 18 x 24	Caja	Caja	260,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
964	IP064	Placa radiográfica 30 x 40	Caja	Caja	720,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
965	IP065	Placa radiográfica 35 x 35	Caja	Caja	760,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
966	IP066	Placa radiográfica 35 x 43	Caja	Caja	920,00	SALUR SRL DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES

Para constancia, del mismo la Comisión Calificadora del Proceso de SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y PRECIOS PARA LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA LISTA NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (LINAME) Y LISTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, firman al pie del presente.

Carolina Ayala Rojas  
GAMC

Dr. Honor Carlos Rojas Flores  
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO  
M.S. MED. R. 1974 CBFB 2405 JCRF  
HOSPITAL "COCHABAMBA"

Dr. Ariel Oribe  
BIOQUÍMICO  
0-279  
HOSPITAL M.I. CBBA.  
Victoria Huel Venegas Coma  
C.A.M.C. 10



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

*[Handwritten signature]*

Harvey Sierra Brander B.

*[Handwritten signature]*

Betabea E. Morales

*[Handwritten signature]*

Angel Swaco Solar

*[Handwritten signature]*

Dra Ruth M. Choque Rodriguez

*[Handwritten signature]*

Rodrigo Martinez S.

*[Handwritten signature]*

Richard Enriquez C.

*[Handwritten signature]*

Hadden Aguilar

*[Handwritten signature]*  
Patricia James Poma  
3397341 LP

*[Handwritten signature]*  
ADAM - PNENT

*[Handwritten signature]*

ROUL ZAPATA AVELLANO

*[Handwritten signature]*

Martha Z. Condori

*[Handwritten signature]*

I.Q. Maria Renée Bilbao La Vieja  
SUPERVISORA DE QUIROFANOS  
HOSPITALIZACION  
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

*[Handwritten signature]*

Henry Vargas

*[Handwritten signature]*  
Dr Ramiro Delgado Ramiro

*[Handwritten signature]*  
Elizabeth Vargas

*[Handwritten signature]*  
Merlene Castellon Sillerico

*[Handwritten signature]*  
Ramiro S. M. de C. Ayala  
CASA DE SALUD ORDOS.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Adolfo Zarate Cobello  
JEFE a.i.  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Rolando Terrazas Ortiz  
RESP. NAL. PROGRAMA VIGILANCIA  
Y CONTROL DE LA LEISHMANIASIS  
MINISTERIO DE SALUD

*[Handwritten signature]*  
Silvia Verazaun de Viquez



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

*Carpenter*

BORIS CASADIANCA R.  
TEL. 8044 PNCAL

~~*[Signature]*~~

Dr Ramiro Luis  
Cosas Quiso  
Encargado de Formación  
Regional 2a Pz  
Caja de Salud de Camito y RA

*[Large signature]*  
Dr Sergio Valle  
El 23 de 13

*[Signature]*

Dr Delia Tirona C.  
Encargado Farmacia  
Caja Cordes.

*[Signature]*

Carmen Rullisaya A.  
Caja de Caminos y R.A.

Dr. Américo Alameda  
RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL  
DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR  
ALIMENTOS E INCLUSIÓN ALIMENTARIA  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Inst. Dr. Vanessa Valle Arias  
RESPONSABLE QUIROFANO  
CLINICA "CORDES"

*[Signature]*  
LEONARDO CHUQUIMIA MONCÓN  
CAJA DE SALUD CORDES.